

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3008 de 2 de marzo de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0005679

Señores
PREVEO S A S

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ELEMENTO DE RESTRICCIÓN CONTRA CAIDAS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 19 de febrero de 2020, bajo el número NC2016/0005679, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiará la reivindicación 1 del radicado N° NC2016/0005679 del 19 de febrero de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una estructura para empotrarse de manera fácil y segura al interior de una celda de mampostería para generar mayor rigidez y permitir que el trabajador pueda anclarse y ejecutar actividades que requieran de movimientos horizontales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una estructura elaborada con soldadura tipo MIG de alta resistencia que cuenta con anclajes capaces de resistir una carga de 5000 libras, generando la posibilidad de anclar 16 equipos de restricción contra caídas, facilitando a los trabajadores la ejecución de sus actividades de manera segura, o mitigando las consecuencias en caso de llegarse a presentar una caída.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 hace referencia a los dibujos, según las expresiones “(figura n° 2 despiece (...))”, “(figura n° 1 vista en planta (...))”, “(figura n° 3 alzado frontal (...))”, “(figura n° 3 alzado frontal (...))”, “(figura n° 4 alzado lateral (...))” y “(figura n° 6 corte B-B (...))”. Se solicita eliminar la referencia a los dibujos y hacer referencia únicamente al número de la pieza. Por ejemplo: Cuerpo central y tramo de empotramiento (4), elaborada (...).



Oficio N° 3008 de 2 de marzo de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0005679

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de febrero de 2017, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

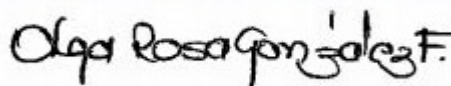
5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

La reivindicación 1 es afectada por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 3.1 de este Oficio. Se recomienda subsanar la observación realizada en el presente Oficio para dar continuidad al trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 3008 de 2 de marzo de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0005679

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2016/0005679		1°		2°		3°	X	Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/02/2017						X			
Solicitante									
PREVEO S A S									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1
Palabras clave utilizadas	Fall, protection, structure, brackets, anchor, recessed, ambed*, portable.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E06C 7/00, E06C 7/48

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO15223885	22/09/2015	-	-	A
Patbase	US20100078262	1/04/2010	-	-	A
	CN205606159	28/09/2016	-	-	A
Espacenet	US2017009467	12/01/2017	-	-	A
	US6520290	18/02/2003	-	-	A
Google	FPS - Fall protection systems	14/07/2012	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		FPS - Fall protection systems. (14 de julio de 2012). Portable Series Transportable Fall Protection. https://www.fallprotectionsystems.com/portable-series-transportable-fall-protection.html			
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					

Oficio N° 3008 de 2 de marzo de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0005679

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 21/02/2020
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA